

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 11.781/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta-denuncia de fecha 23 de mayo de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/7271/10.

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Hostelequipo S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Góngora 10 de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 8 de noviembre de 2010.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.